TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA	
CONTRATO	**No.** CO1.PCCNTR.8230437	**FECHA:** 08 de septiembre de 2025
OBJETO	FORTALECIMIENTO A LOS CENTROS MUSICALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
CONTRATISTA	**CONSORCIO MUSICALES CP 2025**	
CEDULA O NIT	901981811	
VALOR INICIAL:	MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($1,788,123,656.00 COP)	
ANTICIPO	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	NOVENTA Y NUEVE (99) - DÍAS CALENDARIO	
NOMBRE INTERVENTOR		
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR		
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	0	
SUPERVISOR	LUCIA CRISTINA ABAUNZA PEÑA acto administrativo 08 de septiembre de 2025	
FECHA DE INICIACION:	12 de septiembre de 2025	
FECHA DE TERMINACION:	20 de diciembre de 2025	
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	

En Bucaramanga, a los 12 de septiembre de 2025, en las instalaciones de la Gobernación de Santander se reunieron, **LUCIA CRISTINA ABAUNZA PEÑA**, en calidad de Supervisor del Departamento y **CONSORCIO MUSICALES CP 2025 DELGADO RUGELES EDGAR DARIO,** quien comparece a nombre propio y/o como representante Legal, de la parte contratista; y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACIÓN PÓLIZAS

A Continuación, se describen las garantías, los amparos, vigencias y fecha de aprobación

ASEGURADORA	FECHA DE APROBACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO SA.	12/09/2025.

No. DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DD/MM/AAAA)	Hasta (DD/MM/AAAA)
96-40-101071036	RESPONSABILIDAD CIVIL	08/09/2025	20/12/2025
96-44-101199432	CUMPLIMIENTO	08/09/2025	20/06/2026
96-44-101199432	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS	08/09/2025	20/06/2026
96-44-101199432	CALIDAD DEL SERVICIO	08/09/2025	20/06/2026
96-44-101199432	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	08/09/2025	20/12/2028

1. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CD	25001923	03-07-2025	2.3.2.02.02.009.33.3301.33 01101.51	PRO-CULTURA INVERSION	$1,788,138,450.00
CP	25007041	10-09-2025	2.3.2.02.02.009.33.3301.33 01101.51	PRO-CULTURA INVERSION	$1,788,123,656.00

2. FORMA DE PAGO:

el departamento de santander pagara al contratista, mediante pagos parciales, de acuerdo a la factura presentada de los bienes y servicios prestados y entregados, previa legalización de la obligación contraída para lo cual el supervisor, dejara constancia del cumplimiento del servicio. así mismo el contratista deberá presentar la factura de cobro, y la especificación de costos unitarios y totales, aportes

a seguridad social y parafiscal y los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, y visto bueno del supervisor. nota 1: valor: en el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. el departamento efectuará el pago al contratista una vez se presente el informe del supervisor del contrato que certifique el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el trámite de la respectiva obligación. para ello, el contratista deberá adjuntar el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual emitido por el supervisor designado por el departamento, así como los soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, en los términos establecidos en el parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007. parÁgrafo primero. para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al sistema de seguridad social integral y cajas de compensación familiar, icbf y sena, según corresponda, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 100 de 1993, decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. en dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. en todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión arl y parafiscales. parÁgrafo segundo. deducciones- el contratista autoriza al departamento, para que, por conducto de la tesorería departamental, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. nota 2: documentos soporte. el contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
0	0	0

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.8230437 del 08 de septiembre de 2025.
2. Fijar como fecha de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.8230437, el dia 12 de septiembre de 2025.
3. Fijar como fecha de terminacion del contrato No. CO1.PCCNTR.8230437, el dia 20 de diciembre de 2025.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 12 de septiembre de 2025.



DELGADO RUGELES EDGAR DARIO
CONSORCIO MUSICALES CP 2025
CONTRATISTA



LUCIA CRISTINA ABAUNZA PEÑA
SUPERVISOR / INTERVENTOR